



# Plaza de Toros de Madrid

EL MARTES 15 DE MAYO DE 1923, FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO

se verificará, si el tiempo no lo impide, la

## 2.ª CORRIDA DE ABONO

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS TOROS**, de cuatro años para cinco, con divisa azul y blanca, de la acreditada ganadería de la

### SRA. VIUDA DE DOMECCQ

de Jerez de la Frontera (Cádiz).

#### LIDIADORES

PICADORES.—Agustín Ibáñez (Marinero), Mariano Liñán Francia; Manuel Carriles, José María Calderón, Francisco Cano (Curro-veneno); Bernabé Alvarez (Catalino), Manuel Cárdenas (Céntimo), Antonio Gutiérrez (Camero chico); Emilio Ramón (Boltañés) y dos reservas; en el caso de inutilizarse los once, no podrá exigirse otros.

#### ESPADAS

**Diego Mazquiaran (Fortuna), Manuel García (Maera)  
Marcial Lalanda**

BANDERILLEROS.—Pacomio Peribañez y Alfredo David; Manuel Aguilar (Rerre), Enrique Ortega (Almendro) y José Carrasco (Josele); Antonio García (Bombita IV), Miguel Rosalem (Rosalito) y Joaquín Miranda.

## La corrida empezará a las CUATRO Y MEDIA en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del Regimiento de Saboya, amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas de su repertorio

El apartado de los toros se verificará a las DOCE de la mañana, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de UNA peseta

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros.

1.ª Que no se lidiará más número de toros que el anunciado. Que si algún toro se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro. (Arts. 27, 74 y 102).—2.ª Si durante la corrida se inutilizara algún lidiador, no será sustituido por otro. (Art. 71). 3.ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla. (Art. 103).—4.ª Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna (Art. 7.ª).—5.ª Se prohíbe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la Plaza. (Arts. 49 y 105).—Y 6.ª Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar y dañar al ganado o interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tendidos. (Arts. 104 y 113).

## PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES	SOL					LOCALIDADES	SOL					
	5 y 6		4 y 7		3 y 8		5 y 6		4 y 7		3 y 8	
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
TENDIDOS.....	Barreras.....	5.15	7.95	12.80	15.70	16.70	GRADAS... Delanteras..... Fila 1.ª..... Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª..... Tablancillos..... Balconcillos.....	4.95	5.65	8.20	14.10	15.40
	Contrabarreras.....	4.65	5.90	7.50	11.60	12.60		3.60	3.95	5.10	6.40	7.50
	Delanteras.....	4.65	5.90	7.50	11.60	12.60		3.55	3.95	5.15	6.30	6.80
	Filas de la 1.ª a la 5.ª.....	4.35	4.75	5.80	7.70	8.40		3.60	3.95	5.55	6.70	7.50
	Filas de la 6.ª a la 11.ª.....	3.85	4.35	5.20	6.50	7.60		3.60	3.95	5.55	6.70	7.50
	Tablancillos.....	4.35	4.75	5.80	7.70	8.40		3.60	3.95	5.55	6.70	7.50
	Balconcillos, delant.ª.....	4.35	5.10	6.15	7.80	8.60						
Mta. del toril..	Balconcillos, fila 1.ª.....	3.85	4.35	5.20	6.50	7.60	ANDANADAS Delanteras..... Fila 1.ª..... Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª..... Tablancillos..... Balconcillos.....	3.65	6.60	8.70		
	Sobrepuertas, delant.ª.....	4.35	»	»	»	12.60		2.65	3.65	5.10		
	Sobrepuertas, fila 1.ª.....	3.85	»	»	»	8.40		2.65	3.65	4.60		
Balconcillos de Meseta.....	»	»	»	»	»		2.65	3.65	5.10			
	»	»	»	»	»		2.65	3.65	5.10			
						PALCOS...   Con diez asientos.....					158	

Son Tendidos y Gradas de Sol, los señalados con los números 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra el 3 y 8; y de Sombra, el 1, 2, 9 y 10. Son Andanadas de Sol, la 2.ª, 3.ª y 4.ª; de Sol y Sombra la 2.ª y 5.ª; de Sombra la 1.ª.

Los números 1 al 47 de la Andanada 2.ª, corresponden al Sol y Sombra, y del 48 al final, al Sol.

Los billetes para esta corrida se venderán el **Lunes 14**, de siete de la tarde a nueve de la noche, en el despacho de la **calle de Tetuán, 5**; los billetes sobrantes se expenderán el **Martes 15**, día de la corrida, en el citado Despacho, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde y en los de la Plaza de Toros desde las dos y media en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada.—No se dan contraseñas de salida y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Sucesores de R. Velasco, Marqués de Santa Ana, 11 dup.—MADRID